



RESOLUCIÓN N° 0594 - 024

Aguaray (S), 26 MAR 2024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas y Pedido de Suministro N° 040595/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Electricidad dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago por el suministro de materiales de Electricidad para stock del taller de electricidad y que por razones de que es imprescindible contar con el buen funcionamiento del alumbrado público de las distintas zonas de la jurisdicción en el municipio de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "*cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...*", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 040595/24, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (50) LAMPARAS LED x 100 W E-40, (100) MTS CABLE TIPO TALLER 2 x 2.5 mm y (50) FOTOCONTROL 10 AMP PARA EL SECTOR DE ELECTRICIDAD - OBRAS PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

51
Que la forma de pago de la factura ut supra será en cheque al día y cheque a 20 días quedando conformes la Empresa INFOLUZ y la Municipalidad de Aguaray.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 0594 - 024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE (50) LAMPARAS LED x 100 W E-40, (100) MTS CABLE TIPO TALLER 2 x 2.5 mm y (50) FOTOCONTROL 10 AMP PARA EL SECTOR DE ELECTRICIDAD - OBRAS PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA INFOLUZ CUIT N° 20-21606787-9**, con Domicilio Comercial en Pasaje Güemes 344, Ciudad de Aguaray, por un monto de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.853.500,00)**, según Factura N° 005-00000243, adjunta a la presente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

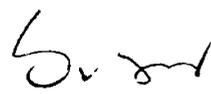
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-

IRALA GUSTAVO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY